



I. Avances de la Política de Bienestar

Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente

En México, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), a través de la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID), estimó que para 2018, habitaban 7.9 millones de personas con discapacidad; de las cuales 4.3 millones son mujeres y 3.6 millones son hombres, representando 6.7 y 5.9 por ciento de la población total de cada género respectivamente.

De acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en 2018 el 48.6 % de la población con discapacidad se encontraba en situación de pobreza el 9.8 % en pobreza extrema, el 38.8 % en pobreza moderada, el 6.5 % no presenta carencias sociales, pero es vulnerable por ingresos, mientras que 29.4 % no es vulnerable por ingresos, pero presenta una o más carencias sociales. Sólo el 15.4 % de la población no estaba en situación de pobreza ni de vulnerabilidad. Cabe destacar el incremento constante en el número de personas con discapacidad en situación de pobreza, pues de 2012 a 2018 pasó de 3.5 a 4.5 millones de personas.

La Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID) 2018, arroja que el 13.3% de las personas con discapacidad no cuenta con seguridad social, seguro privado o programa social que le permita hacer efectivo su derecho a la salud y se constata con los datos de la Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) 2017, la cual refiere que el 22% de las personas con discapacidad señala como principal problemática el costo en cuidados, terapias y tratamientos.

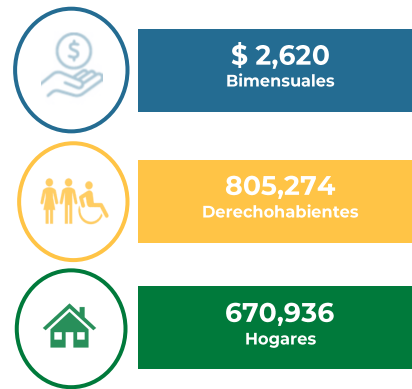
Los factores que influyen en incrementar la brecha de desigualdad son:

1. Ingresos Insuficientes:
2. Incipiente acceso a los servicios de salud y educación
3. Limitado acceso al mercado laboral

Lo anterior, señala la importancia de implementar acciones por el Estado mexicano con el propósito crear condiciones favorables, que contribuyan a asegurar que este sector de la población tenga inclusión plena dentro del desarrollo de la sociedad.

En 2019, el Gobierno de México creó "La Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente", que constaba de un apoyo económico directo de \$1,275.00 (Mil doscientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.) mensuales, que se entregaban de manera bimensual, para el año 2020 el monto mensual cambió a \$1,310.00 (Mil trescientos diez pesos 00/100 M.N.).

El Programa Pensión para el Bienestar de Personas con Discapacidad Permanente, forma parte fundamental y clave de los programas sociales encaminados a cumplir con el Eje 2 del Plan Nacional de Desarrollo (PND) cuyo objetivo principal es que la población logre vivir en un entorno de bienestar, sin dejar a nadie afuera, en este sentido el Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente va dirigido a niñas, niños, adolescentes, jóvenes, población indígena y personas que habitan en zonas con alto o muy alto grado de marginación. Por lo anterior, los beneficios del Programa se traducen en:



Inversión hasta agosto de 2020:



De esta manera el Gobierno de México asume su compromiso para mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad y sobre todo garantizar su acceso al ejercicio pleno de sus derechos humanos.

Contribuyendo así, a la disminución de las brechas de desigualdad tan marcadas en nuestro país y aún más para el caso de las personas con discapacidad, a través, siempre de un enfoque diferenciado, de género e intercultural.

Con este Programa, el Gobierno de México busca mejorar el ingreso de las personas que forman parte de la población objetivo y de esta forma contribuir a lograr la **vigencia efectiva de los derechos** de niñas y niños, adolescentes, jóvenes, personas indígenas y afromexicanas y personas adultas con discapacidad, así como a **eliminar la marginación, la discriminación** y, el racismo de las y los mexicanos con discapacidad.

PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD





II. Perspectivas del Bienestar

Pensión para el Bienestar, un compromiso con la población más vulnerable

Para hacer efectivo el principio "No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera", el Gobierno de México entiende y asume como mandato, implementar las políticas públicas bajo un esquema de inclusión social, igualdad sustantiva, pertinencia cultural, políticas universales redistributivas, acciones afirmativas, enfoques diferenciados, sustentabilidad de las políticas, entre otras medidas.

El enfoque diferencial permite no sólo analizar y visibilizar los contextos y las diferentes vulnerabilidades y necesidades a las que se enfrentan de manera particular ciertos grupos, sobre todo aquellos que han sido discriminados y excluidos históricamente, sino asumir una actuación social y política, mediante la cual se busca transformar o suprimir las inequidades, así como sus "expresiones de subordinación, discriminación y exclusión social, política y económica". De igual manera, "busca la reivindicación y legitimación de las diferencias desde la perspectiva de los derechos humanos" (Cortés Miguel, José L. 2020, pág. 6) .

Hablamos entonces, que la aplicación de este enfoque supone la atención prioritaria a estos grupos en situación de vulnerabilidad, orientando las acciones hacia la aplicación de medidas afirmativas que de alguna manera compensen y erradiquen

estas brechas latentes de desigualdad.

Así, la aplicación de un enfoque diferenciado juega un papel clave en el diseño de políticas públicas y programas sociales, pero lo tiene aún más sí hablamos de la obligación del Estado como garante del bienestar y el acceso efectivo a los derechos humanos de las personas.

Este enfoque permite brindar protección a los grupos en situación de vulnerabilidad conforme a sus necesidades y situaciones específicas, tomando en cuenta que se encuentran insertos en una sociedad donde prevalecen relaciones asimétricas de poder.

El enfoque diferenciado aplicado a personas con discapacidad contribuye a:

- Lograr la igualdad real y efectiva, que reconozca la diversidad y la posible desventaja.
• Toma en cuenta las problemáticas específicas teniendo en cuenta la condición individual, la familia y el contexto de las personas.
• Orientar la atención, el cuidado y la asistencia a las personas con discapacidad desde la perspectiva de derechos humanos" (OMS, 2001).

III. Testimonios del Bienestar

Bienestar para las Personas con Discapacidad

El Programa Pensión para el Bienestar de Personas con Discapacidad brinda un apoyo monetario para que las personas puedan realizar sus actividades con mayor facilidad y sin prejuicios, a continuación, se presentan dos testimonios de personas beneficiadas:

Rubí de los Rayos Gallegos Salcedo*

"Terminé la secundaria y empecé la prepa. Me metí a un curso de verano, es de pintura, cantar, pulseras, aretes y collares. Los hago con unos palitos también, para cuentas también, pero así, y le ponemos como ganchos. Cuando van mis invitados a mi programa, les digo que nos platicuen que cómo le hacen para personas con discapacidad o qué apoyos necesitan o qué pueden hacer para personas con discapacidad. Y mi programa es Igualdad y Libertad: Te invito a ser como yo. Yo la necesito para mi material de curación, para las sondas, guantes, gasas, pañales, para mi material de curación. Así como me ven, yo soy bien platicadora."



Manuel Gutiérrez Bautista, padre de Pedro Emmanuel Gutiérrez Ruiz*

"Pedro: Siempre he sido carismático. (Tengo) Parálisis cerebral espástica. Puedo hacer todo, solo que lento.

Manuel (La pensión) Nos ayuda mucho porque se le compra su ropa, sus zapatos, nos ayuda en la escuela. Mis bisabuelos tuvieron su bandita. Tocamos música tradicional y de ahí fue sobresaliendo y quedándonos también con la música.

Pedro: Sí, y aparte también tengo más primos que no vamos a dejar que esto muera. Me gustaría tocar percusión, Mi papá me está enseñando junto con otro maestro. Quiero llegar a ser maestro de música.

Manuel: Cuando él nació era por aquí, veinte centímetros y ahora ya verlo tan grandote, si me llena de orgullo. Ya ven ustedes cómo es él; las ganas que tiene también de la música, también de estudiar, eso me llena de orgullo."





Madre de un niño con discapacidad*

“Cuando nació los doctores dijeron que era una situación bastante complicada, mucho tiempo en darnos un diagnóstico que se llama síndrome de Ehlers-Danlos tipo IV, es un problema ya congénito y que hasta el día de hoy pos los médicos nos han dicho que no hay cura. Ahora yo lo veo bastante estable y hemos avanzado mucho, gracias a Dios y la ayuda de los médicos y al apoyo. Porque la verdad en el último tiempo he sentido un poquito más descansada, porque el apoyo que nos están dando ahorita; por él es bastante porque pues es el apoyo que yo utilizo, para poderlo llevar a sus consultas y no batallar tanto.

Hasta el día de hoy su situación ha sido estable: hemos tratado y yo como mamá de mantener las terapias, eso ayuda mucho que él pues mejorará bastante y no batallar tanto, porque antes era muy difícil.”

Bibliografía

ACNUR (2011). Directriz de enfoque diferencial para el goce efectivo de los derechos de las personas en situación de desplazamiento forzado con discapacidad. Colombia: Organización de las Naciones Unidas.

CONEVAL (2019). Nota informativa: Población con discapacidad enfrenta pobreza y dificultades para ejercer sus derechos sociales. Ciudad de México. Recuperado de https://www.coneval.org.mx/SalaPrensa/Comunicadosprensa/Documents/2019/NOTA_INFORMATIVA_DIA_INTERNACIONAL_PERSONAS_CON_DISCAPACIDAD.pdf

Cortés Miguel, J. (2020). Género, interseccionalidad y el enfoque diferencial y especializado en la atención a víctimas. Revista Digital Universitaria Vol. 21, Núm. 4, julio-agosto 2020.

INEGI (2017). Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) 2017.

INEGI (2018). Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID) 2018.

OMS, OPS. (2001) Clasificación internacional de funcionamiento de la discapacidad y de la salud. CIF. ISBN: 94-4-354542-6

Presidencia de la República. (2019). Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024. México: Diario Oficial de la Federación. Recuperado de https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019

Secretaría de Bienestar (2020). 3er Informe Trimestral 2020. Programas de Subsidio del Ramo Administrativo 20.-Bienestar. México: Gobierno de México, p. 31. Recuperado de http://www.bienestar.gob.mx/work/models/Bienestar/Transparencia/InformesPresupuestoEjercido/TERCER_INFORME_TRIMESTRAL_2020_FF.pdf

DIRECTORIO

Javier May Rodríguez
Secretario de Bienestar

Hugo Raúl Paulín Hernández
Subsecretario de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional

Camilo Oviedo Bautista
Titular de la Unidad de Planeación y Relaciones Internacionales

Jaime Miguel Castañeda Salas
Director General de Análisis y Prospectiva

Póngase en contacto con nosotros
Email: dgap@bienestar.gob.mx

Teléfono:
55 5328 5000 ext. 50620

Av. Paseo de la Reforma 116, Col. Juárez,
Cuauhtémoc, Ciudad de México. C.P. 06600

